

Código Ético



werfen

Índice

1	Introducción	5
2	Los valores de Werfen	6
3	Alcance y cumplimiento del código ético	7
4	Nuestros empleados	8
4.1	Selección, promoción, evaluación y ascensos	8
4.2	Ámbito privado y desarrollo profesional	9
4.3	Responsabilidades	9
4.4	Conflicto de intereses	10
4.5	Activos y propiedad	10
4.6	Información confidencial	11
5	Relación con los clientes, proveedores y administraciones	12
5.1	Eventos de la compañía para formación y educación sobre productos	12
5.2	Apoyo a eventos educativos de terceros	13
5.3	Reuniones de ventas, promocionales y otras reuniones de negocios	13
5.4	Donaciones	14
5.5	Regalos	14
5.6	Acuerdos con consultores	14
5.7	Interacciones con las administraciones públicas y profesionales sanitarios y científicos	15
5.8	Proveedores	15
6	Nuestros productos	16
7	Cumplimiento normativo	17
8	Medio ambiente, salud y seguridad	18
8.1	Medio ambiente	18
8.2	Salud y seguridad	18
9	Control interno	18
10	Difusión del código ético	19
11	Canal ético	19

Apreciados colaboradores,

Nuestro mundo es cada vez más complejo y todos estamos expuestos a retos imprevistos en los que debemos demostrar una conducta ética para garantizar que nuestra reacción sea siempre la correcta. Y esto es especialmente cierto en nuestro sector, el de la atención sanitaria, en el que siempre se exigen los criterios más estrictos.

El Código Ético de Werfen es la base de nuestro compromiso con el respeto, el cumplimiento de la ley, la transparencia y la conducta ética. Es nuestra verdadera brújula para los comportamientos que representamos como equipo comprometido en reforzar nuestro sector, inspirar confianza en los profesionales sanitarios y mejorar el bienestar de pacientes en todo el mundo.

Nuestra reputación de compañía honesta, transparente y fiable en todo el mundo se debe precisamente a la adopción de los valores descritos en el Código Ético. Esta confianza es la base de nuestra relación con clientes, colaboradores, accionistas y demás. Es fundamental para nuestro éxito continuado y para conseguir la excelencia en lo que hacemos.

El Canal Ético, que se puede encontrar en nuestra intranet corporativa, proporciona una línea directa con el Compliance Officer. Por favor utilizad este canal si tenéis dudas relacionadas con la aplicación del Código Ético o para denunciar alguna conducta que consideréis que entra en conflicto con la ética, la legalidad o las normas por las que Werfen se rige.

Emplead el tiempo necesario para leer este Código Ético de Werfen y ponédlo en práctica a conciencia en vuestras actividades profesionales diarias.

Muchas gracias por vuestra implicación personal



Marc Rubiralta
Presidente



El presente Código recopila y expone los principios y valores generales, así como los compromisos éticos que rigen el desarrollo de las actividades empresariales y la gestión de los negocios de todas las compañías que componen Werfen.

1 Introducción

Todas las personas que trabajamos en Werfen somos responsables de aceptar y defender los valores que nos definen y nos unen. Así, los principios establecidos en este Código son de aplicación a todos nosotros. Lo previsto en este Código también será exigible por Werfen a los colaboradores externos con los que Werfen tenga relación o vinculación.

La finalidad del Código es que todas las personas a las que les sea de aplicación desempeñen sus actividades con integridad y profesionalidad, demostrando su compromiso con Werfen y sus valores.

El presente Código prevé un mecanismo de control consistente en la implantación de un canal ético a través del cual los empleados de Werfen pueden plantear consultas sobre la aplicación del mismo o poner en conocimiento aquellas conductas que consideren que pueden ser contrarias a la ética, a la legalidad y a las normas que rigen Werfen.

El incumplimiento de lo establecido por el presente Código Ético comportará la aplicación de las sanciones o penalidades que legamente en su caso correspondan, pudiendo además Werfen tomar las medidas que considere pertinentes en función de la gravedad y las consecuencias de dicho incumplimiento.



2 Los valores de Werfen

Constituyen los valores de Werfen:

- **Integridad:** Nos esforzamos por mostrar un comportamiento abierto, honrado y ético en todas las relaciones con nuestros clientes, empleados, proveedores, socios, el público en general y los organismos gubernamentales.
- **Respeto:** por las personas. Valoramos la contribución, los pensamientos, las ideas, las diferencias y la diversidad que aportan los demás y mostramos el máximo respeto por todas las personas con las que tratamos.
- **Honestidad y humildad:** Intentamos ser abiertos, honestos y fiables y escuchar a todas las personas con quienes nos comunicamos, estableciendo relaciones de confianza dentro y fuera de la organización. Aspiramos a ser humildes en la forma de abordar nuestro trabajo y nuestros logros.
- **Liderazgo y dirección:** Queremos inspirar y motivar a nuestros empleados en su trabajo, armonizando sus objetivos con la Visión y Estrategia de Werfen a través de frecuentes comunicaciones formales e informales.
- **Trabajo en equipo:** Sabemos que realizamos una contribución única al negocio y trabajamos juntos para alcanzar objetivos comunes, ayudando a los demás a lo largo del camino y esforzándonos por lograr altos niveles de desempeño en todo lo que hacemos.
- **Innovación:** Animamos a nuestros empleados a hacer las cosas mejor o de diferente manera para ofrecer mayor valor a nuestros clientes y partes interesadas, además de conseguir procesos y sistemas más efectivos y eficientes.
- **Obtención de resultados:** Todos asumimos la responsabilidad de conseguir resultados y éxitos a nivel individual y de equipo. Sabiendo lo que se espera de nosotros, nos esforzamos por conseguir el máximo desempeño en todo lo que hacemos.
- **Calidad y excelencia:** Todas nuestras prácticas, procesos y sistemas están diseñados para alcanzar resultados de calidad que superen las expectativas de todas nuestras partes interesadas. Trabajamos con los más estrictos estándares de exigencia en todo lo que hacemos, y consideramos a los demás responsables de conseguir los mismos estándares de excelencia.
- **Centrados en el cliente:** Involucramos a nuestros clientes en todo el ciclo de desarrollo del producto para asegurarnos de que ofrecemos un valor real con nuestra cartera de soluciones; les proporcionamos el apoyo que necesitan mediante una comunicación constante y hacemos todo esto porque detrás de cada muestra de sangre hay un ser humano.

Todos esos valores se dirigen a un objetivo común: mejorar la atención al paciente y mantener la buena reputación y el nombre de Werfen, en beneficio de todos.

3 Alcance y cumplimiento del código ético

La conducta ética es cosa de todos. Por ello, todos sin excepción —es decir, todos los empleados, incluido el personal directivo y los miembros de los órganos de administración de todas las empresas de Werfen, los terceros que interactúan en nombre de Werfen, distribuidores y representantes comerciales, agentes de servicio externos, empresas de contratación laboral, especialistas y toda persona o entidad que, directa o indirectamente, represente a una de las empresas de Werfen— debemos conocer y cumplir las normas del Código Ético definidas en este documento.

Será responsabilidad de los empleados de Werfen encargados de contratar los servicios externalizados asegurarse de que dichas entidades o compañías comprendan y compartan los principios operativos que se establecen en el presente Código Ético.

4 Nuestros empleados

Nuestros empleados son nuestra mayor fortaleza. Por este motivo, Werfen es responsable de que el lugar de trabajo sea de alta cualificación profesional, aliente la motivación y apoye la diversidad. Queremos que Werfen sea un "lugar de trabajo de elección" gracias a su:

- Visión empresarial.
- Cartera de proyectos de desarrollo de productos.
- Oportunidades de crecimiento y de desarrollo personal y profesional.
- Entorno laboral agradable basado en el espíritu de trabajo en equipo, el respeto y la consideración.
- Equipo de personas íntegras.
- Política de reconocimiento acorde con los méritos.

Los empleados de Werfen deberán basar su comportamiento en los principios del presente Código Ético.

4.1 Selección, promoción, evaluación y ascensos

Nos ocupamos del bienestar de nuestros empleados en su puesto de trabajo y seleccionamos y promovemos a nuestros empleados basándonos en sus capacidades individuales y colectivas, así como en el desarrollo de su actividad profesional.

Nuestro primer reto debe ser en todo momento contratar y fidelizar a las personas con más talento en todos los niveles de experiencia. Somos responsables del crecimiento y desarrollo de nuestro equipo, por lo que tenemos como objetivo prioritario crear unas condiciones de trabajo seguras y adecuadas, así como ofrecer apoyo, asesoramiento y formación suficientes.

Werfen fomenta la no discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, orientación sexual, género, estado civil, ideología, opinión política, religión o cualquier otro estado físico, condición personal o social o discapacidad de sus empleados, así como la igualdad de oportunidades.

La comunicación con los empleados debe ser clara y precisa tanto en la valoración del trabajo, como en la fijación de los objetivos profesionales.

4.2 Ámbito privado y desarrollo profesional

Werfen promueve un ambiente de trabajo compatible con el desarrollo personal y respeta la vida privada de sus empleados y las actividades que éstos realicen fuera del ámbito y horario de trabajo, siempre que dichas actividades no afecten negativamente al buen nombre, marca o imagen de Werfen, al desarrollo profesional del empleado o generen un conflicto de intereses.

4.3 Responsabilidades

La relación entre Werfen y sus empleados se basa en la lealtad y la fidelidad conforme a los siguientes modelos de conducta básicos:

- Dedicar las horas de trabajo exclusivamente a los asuntos profesionales en el mejor interés de Werfen.
- Evitar actitudes que puedan ser consideradas, directa o indirectamente, un acoso.
- Evitar actividades que puedan ser consideradas, directa o indirectamente, ilegales o corruptas.
- Salvaguardar los passwords, tarjetas de acceso y otros métodos electrónicos de acceso a sistemas de información, siendo los empleados los responsables de los malos usos que por negligencia se hayan podido realizar bajo su custodia.
- Defender la competencia libre y leal.
- Tratar a los demás con respeto y consideración y tener una actitud positiva hacia los mismos.
- Admitir los errores con transparencia y humildad.
- Aceptar las críticas constructivas (opiniones) en todos los niveles de la organización y pedir o proponer soluciones alternativas.
- Valorar el nivel de responsabilidad de cada uno en las consecuencias de sus acciones (considerando siempre que los demás actúan con intenciones positivas).



4.4 Conflicto de intereses

Los empleados de Werfen deben evitar tomar parte en situaciones que den lugar a un conflicto de intereses. Se considera que existe un conflicto de intereses en aquellas circunstancias en las que hay un conflicto directo o indirecto entre los intereses personales del empleado o de la persona relacionada con el mismo, y los intereses de las empresas de Werfen.

Son ejemplos de conflictos de intereses en los que se considerará que existe un interés personal por encima del interés de Werfen, sin que dichos ejemplos tengan carácter limitativo, los siguientes: el uso de información confidencial, la realización de inversiones o la contratación de terceros en nombre de Werfen que reviertan en un beneficio personal, el uso del tiempo de trabajo para actividades no relacionadas con el mismo, o la contratación de familiares o amigos propios o de clientes, sin que dicha contratación cumpla con la política de contratación prevista a tal efecto.

4.5 Activos y propiedad

Los empleados de Werfen deben proteger todos los activos empresariales, como la propiedad intelectual, los medios electrónicos, el equipo, los fondos, productos y servicios y fomentar el uso empresarial eficiente y legítimo de los mismos.

La buena reputación es uno de los activos más valiosos y frágiles de Werfen. Cada uno de los empleados es personalmente responsable de evitar las posibles acciones que puedan perjudicar la reputación de Werfen.

La información valiosa o confidencial es un activo importante y debe ser transmitida tanto interna como externamente por el empleado autorizado asignado a este efecto.

En caso de duda, el empleado deberá consultar cómo actuar con el Compliance Officer.

4.6 Información confidencial

Los empleados de Werfen son responsables de proteger la información confidencial, la información empresarial y los secretos comerciales y asegurar que la misma no pueda utilizarse para el lucro personal o de terceros. En este sentido cabe destacar como información confidencial clave, sin que la misma tenga carácter limitativo, la que se indica a continuación:

- Política de precios.
- Estrategia de costes.
- Estrategia de marketing y comercial de los productos.
- Datos de empleados, clientes y pacientes tal como se establece en la Ley de protección de datos de carácter personal u otra legislación relativa a la confidencialidad.
- Operaciones financieras o datos financieros todavía sin publicar.
- I+D, información relativa a la producción, cualquier otro know-how y la estrategia de inversiones.

5 Relación con los clientes, proveedores y administraciones

Todos en Werfen debemos trabajar para ser la primera elección de nuestros clientes.

Werfen es una compañía orientada a la prestación de servicios en la que el cliente debe recibir la mejor atención, dedicación y actitud. Los empleados de Werfen deben tener en cuenta en todo momento la imagen y la percepción de la compañía que proyectan al público cuando interactúan con los profesionales de la salud. La interacción con los profesionales de la salud no debe influir en las decisiones médicas a través de ventajas indebidas.

Los contactos con los profesionales sanitarios, científicos y de cualquier otro sector deben ser transparentes, y para ello los empleados de Werfen deben ofrecer información fiable sobre los productos, servicios y precios, con el fin de facilitar decisiones de compra basadas en características y servicios reales y objetivos.

5.1 Eventos de la compañía para formación y educación sobre productos

Cuando proceda y así lo permitan la legislación nacional, la normativa y los códigos de conducta del sector, Werfen podrá organizar eventos educativos y proporcionar ayuda financiera para cubrir el coste de la formación y educación de clientes y profesionales de la salud sobre productos de Werfen. Esta ayuda financiera está sujeta a las siguientes limitaciones:

- Programa de eventos. Werfen puede llevar a cabo programas de formación y educación dirigidos principalmente a formar a los clientes sobre el uso seguro y eficaz de productos o tecnologías médicas de la compañía, o para proporcionar formación científica sobre las enfermedades para las que se utilizan nuestros productos.
- Localización de los eventos y sede. La localización y la sede deben estar ubicados de forma conveniente para los asistentes y facilitar una transmisión o intercambio efectivos de conocimientos científicos y médicos.
- Viajes y alojamiento. Cuando existan razones objetivas para apoyar la necesidad de viajar fuera de la ciudad con el fin de impartir formación y educación de forma eficiente sobre productos de la compañía, podemos proporcionar viajes y alojamiento razonables para profesionales de la salud. Los viajes y el alojamiento deben subordinarse en tiempo y forma a la finalidad del evento.
- Se pueden proporcionar comidas y refrigerios modestos si el valor es reducido y siempre en el momento adecuado para el programa formativo.

- Formadores. Los formadores deben disponer de la cualificación y experiencia adecuadas para impartir dicha formación.
- Invitados. No podemos proporcionar o pagar comidas, viajes y demás gastos a profesionales sanitarios ni otras personas que no tengan un auténtico interés profesional en el programa de formativo.

Todos los eventos y pagos deben especificarse en detalle documentarse y ser aprobados por el nivel de autoridad adecuado para garantizar la transparencia ante las autoridades pertinentes, como los administradores hospitalarios y los organizadores de conferencias.

5.2 Apoyo a eventos educativos de terceros

Cuando lo permitan la legislación nacional, la normativa y los códigos de conducta del sector, Werfen podrá apoyar eventos educativos organizados por terceros mediante becas educativas u otros tipos de financiación.

Las becas educativas solo pueden otorgarse a organizaciones sanitarias u organizadores de conferencias para reducir el coste de la conferencia o para permitir la asistencia de profesionales sanitarios cuando:

- El evento esté dedicado principalmente a promocionar actividades educativas, científicas y clínicas objetivas.
- La organización sanitaria o el organizador de la conferencia que se beneficie de la beca sea el único responsable de seleccionar a los profesionales de la salud asistentes, así como el contenido del programa, los profesores y los materiales.
- La beca educativa no esté sujeta a la compra, el alquiler, la recomendación, la prescripción, el uso o el suministro de productos de Werfen.

Bajo ninguna circunstancia el personal de Werfen podrá designar directamente o influir en la nominación de los destinatarios de la beca. La organización destinataria tiene la obligación de aplicar unos criterios objetivos e imparciales en la concesión de las becas, sin influencia o aportación de personal de Werfen.

5.3 Reuniones de ventas, promocionales y otras reuniones de negocios

Cuando proceda, Werfen podrá organizar reuniones de ventas, promocionales y otras reuniones de negocios con el fin de debatir sobre productos de Werfen y servicios relacionados, llevar a cabo negociaciones de contratos o discutir términos de ventas. Como norma general, dichas reuniones deben celebrarse en el establecimiento del profesional de la salud o cerca del mismo. Sin embargo, se considera adecuado pagar costes de viaje razonables a los asistentes cuando sea necesario (por ejemplo, para visitas a la planta o la demostración de equipos no portátiles) y proporcionar comidas modestas en relación con dichas reuniones.

5.4 Donaciones

La política de Werfen establece que las donaciones solo se pueden conceder a organizaciones que tengan derecho a recibir este tipo de contribuciones (asociaciones benéficas, organizaciones sin ánimo de lucro, fundaciones, etc.) y que esta ayuda debe darse de conformidad con lo dispuesto en la legislación y la normativa locales o nacionales de aplicación.

Asimismo, las donaciones deben ser aceptadas oficialmente por la organización correspondiente, ser justificables y estar debidamente documentadas, indicando el propósito y la naturaleza de la actividad financiada. No se pueden efectuar pagos para uso personal ni abonarse en cuentas privadas.

5.5 Regalos

De forma ocasional, Werfen puede hacer regalos poco onerosos a profesionales sanitarios o científicos o recibirlos de los mismos, regalos que, por su naturaleza y valor, no pueda interpretarse que se pretende otorgar un trato preferente a los destinatarios de los mismos. Los regalos deben estar relacionados con la práctica de los profesionales sanitarios y científicos, no podrán darse en forma de dinero en efectivo y deberá cumplir lo dispuesto en la legislación local y nacional.

Asimismo, en particular se prohíbe cualquier forma de regalo a funcionarios y trabajadores públicos, auditores, consejeros de Werfen y sus filiales, o a sus familiares que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a la realización de cualquier tipo de favor.

En caso de que se plantee alguna duda en cuanto a lo que se pueda aceptar o no, se deberá rechazar la oferta o, en caso necesario, consultarlo con el Compliance Officer.

5.6 Acuerdos con consultores

Puede haber profesionales sanitarios y científicos que trabajen para las empresas de Werfen prestando servicios de consultoría, como investigación y desarrollo, conferencias formativas, comités consultivos científicos, desarrollo de productos y ensayos clínicos.

Dichos servicios de consultoría deberán cumplir las siguientes normas:

- Deberá identificarse previamente la legítima necesidad de contratar dichos servicios.
- La selección del consultor deberá llevarse en base a sus conocimientos y cualificaciones en relación con los servicios a contratar.
- El acuerdo de consultoría deberá constar en un contrato y establecer los servicios y la contraprestación a percibir. Asimismo, debe ser autorizado por el nivel de autoridad correspondiente y deberá ser totalmente transparente con el hospital y/o la administración de entidades.

- Los consultores deberán actuar de conformidad con lo previsto por el Código Ético.
- La contraprestación se efectuará al valor justo de mercado, cumplirá la legislación fiscal vigente y la legislación local y nacional.
- Los gastos de hospitalidad y de los viajes patrocinados deben ser por un valor razonable, coincidir temporalmente con el servicio prestado y centrarse en el propósito principal de la consultoría.

5.7 Interacciones con las administraciones públicas y profesionales sanitarios y científicos

Toda relación con las administraciones públicas y los profesionales de la salud y científicos deberá conservar la máxima transparencia, honestidad y corrección.

Se prohíbe a los empleados de Werfen, tanto directamente como a través de intermediarios, ofrecer, conceder, tratar de conseguir o aceptar ventajas o beneficios injustificados que pretendan obtener un beneficio para Werfen, para sí mismos o para un tercero. En particular, no podrán dar ni recibir ningún tipo de soborno, comisión o prima de ninguna otra parte implicada, como funcionarios o personal del sector público o de otras empresas o partidos políticos, clientes, proveedores o accionistas.

5.8 Proveedores

Al contratar o tratar con proveedores, los empleados de Werfen deberán seleccionarlos basándose en una evaluación objetiva e imparcial, evitando entrar en un conflicto de intereses o en un trato de favor en la selección de los mismos; también deberán dar información fiable a los proveedores sin pretender inducirlos a error o a que lleven a cabo actividades ilegales o punibles.

6 Nuestros productos

Somos responsables de los productos y servicios que utilizan nuestros clientes, quienes toman decisiones sobre la salud y tratamientos de sus pacientes. Debemos garantizar que nuestros productos satisfacen las expectativas y necesidades de nuestros clientes. Para ello, nuestros productos deben ser de la mejor calidad, algo que únicamente se puede conseguir a través de nuestro compromiso continuo con la innovación, la excelencia en la producción y el control de la calidad. La excelencia en la producción se basa en descubrir métodos nuevos y más eficaces para mejorar la productividad y los procesos, y reducir los costes sin comprometer el alto nivel de las normas de calidad de Werfen.

Nuestros productos deben cumplir la legislación vigente en cada momento, así como con las pautas o directrices de los registros oficiales sanitarios de todos y cada uno de los países en los que Werfen lleva a cabo actividades empresariales relacionadas con la investigación, el desarrollo de productos, la producción, distribución o los procedimientos de control de calidad.

Nuestra interacción con los clientes, entidades reguladoras, organismos de certificación y autoridades sanitarias debe ser en todo momento proactiva y transparente.

Todos nuestros productos y servicios deben ofrecerse, integrando los criterios más exigentes en materia ambiental y los aspectos de seguridad del usuario/paciente, y cumpliendo toda la normativa de aplicación relativa a la seguridad, la protección de datos y la propiedad intelectual. Debemos asegurarnos que toda la información sobre el producto es veraz, fiable, proporciona toda la información requerida, es completa y coherente con el etiquetado aprobado del producto y los requisitos legales de aplicación.

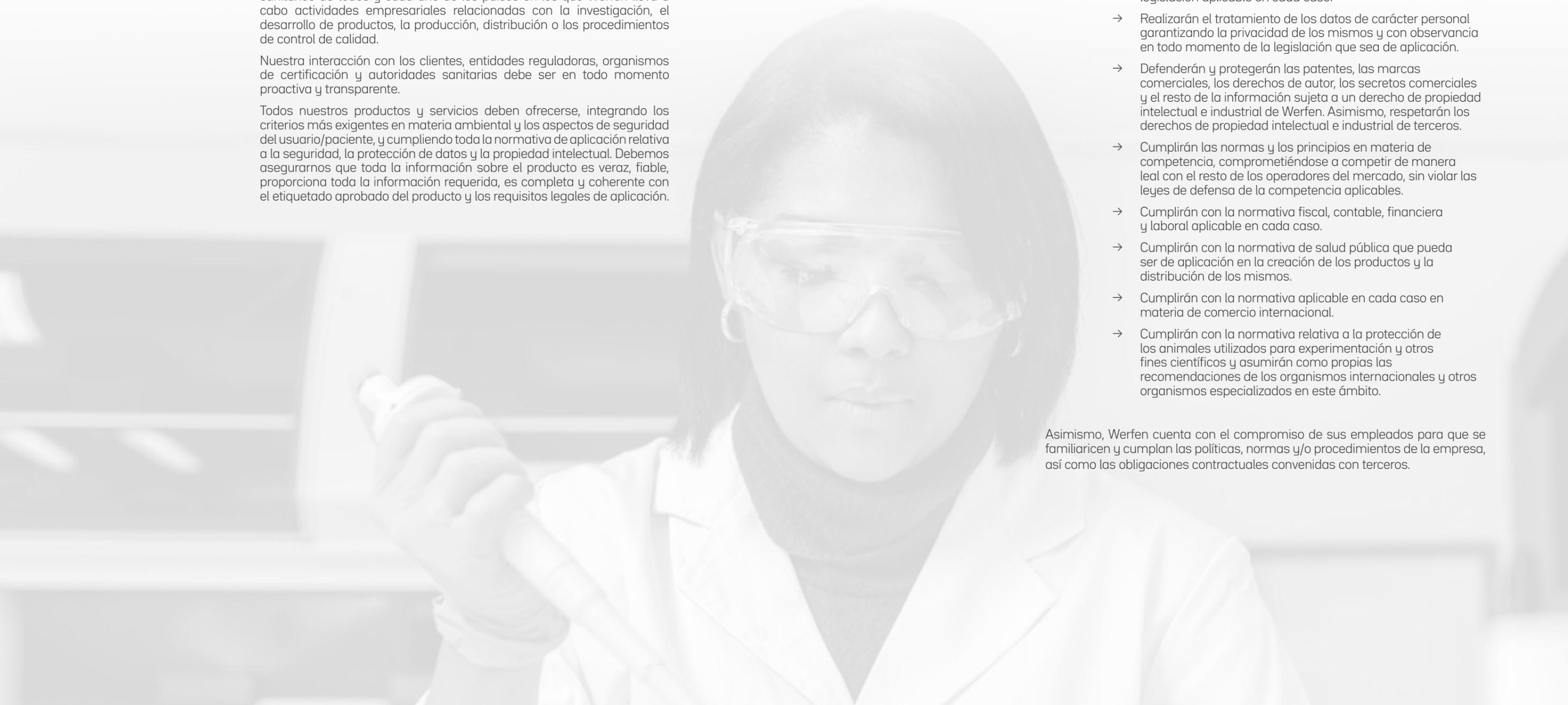
7 Cumplimiento normativo

Todas las personas a las que se dirige el presente Código Ético deben familiarizarse y cumplir toda la legislación, normativa y los códigos profesionales locales y nacionales que sean de aplicación en los ámbitos incluidos en el ámbito de sus responsabilidades laborales.

En particular:

- Evitarán entablar relaciones de negocios con personas o entidades que no cumplan la normativa y disposiciones nacionales e internacionales sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Evitarán el desempeño de cualquier acto que pueda derivar en un delito de corrupción o soborno, de conformidad con la legislación aplicable en cada caso.
- Realizarán el tratamiento de los datos de carácter personal garantizando la privacidad de los mismos y con observancia en todo momento de la legislación que sea de aplicación.
- Defenderán y protegerán las patentes, las marcas comerciales, los derechos de autor, los secretos comerciales y el resto de la información sujeta a un derecho de propiedad intelectual e industrial de Werfen. Asimismo, respetarán los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.
- Cumplirán las normas y los principios en materia de competencia, comprometiéndose a competir de manera leal con el resto de los operadores del mercado, sin violar las leyes de defensa de la competencia aplicables.
- Cumplirán con la normativa fiscal, contable, financiera y laboral aplicable en cada caso.
- Cumplirán con la normativa de salud pública que pueda ser de aplicación en la creación de los productos y la distribución de los mismos.
- Cumplirán con la normativa aplicable en cada caso en materia de comercio internacional.
- Cumplirán con la normativa relativa a la protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos y asumirán como propias las recomendaciones de los organismos internacionales y otros organismos especializados en este ámbito.

Asimismo, Werfen cuenta con el compromiso de sus empleados para que se familiaricen y cumplan las políticas, normas y/o procedimientos de la empresa, así como las obligaciones contractuales convenidas con terceros.



8 Medio ambiente, salud y seguridad

8.1 Medio ambiente

Werfen participa en la protección del medio ambiente minimizando el impacto negativo ambiental de las operaciones de sus empresas y fomentando el uso sostenible de recursos naturales.

Debemos cumplir toda la legislación, normativas y reglamentos en materia ambiental de aplicación en todos los países en los que llevamos a cabo actividades empresariales, así como las políticas y procedimientos de explotación y ambientales de Werfen.

8.2 Salud y seguridad

La protección de la salud y la seguridad de los empleados en el lugar de trabajo es una de las prioridades de Werfen. Es nuestra responsabilidad crear unas condiciones de trabajo óptimas y seguras cumpliendo los requisitos en materia de salud y seguridad, esto incluye trabajar sin la influencia del consumo de drogas o del alcohol, lo que puede menoscabar nuestra capacidad de trabajar de forma segura y concienzuda. Si un empleado se ve envuelto o tiene conocimiento de un incidente o de una situación peligrosa, es su deber informar de ello a la dirección sin demora y, si procede, adoptar medidas correctoras.

Asimismo, es nuestra responsabilidad fomentar la seguridad del cliente y del paciente impartiendo sesiones de formación continua al cliente sobre los productos de Werfen, asistencia técnica y de aplicaciones, instalación, mantenimiento y servicio.

9 Control interno

Werfen se reserva el derecho a realizar controles, siempre de conformidad con la legalidad vigente, para comprobar la aplicación del presente Código, así como para prevenir actividades que puedan afectar al cumplimiento legal, la integridad, la confidencialidad y la disponibilidad de la información.

10 Difusión del código ético

El Código Ético de Werfen se distribuirá a todos sus empleados en soporte papel, como documento oficial y formalizado, y también estará disponible para su consulta en la intranet local y en la web de la Compañía.

Cuando proceda, el presente Código será completado y/o desarrollado por aquellas políticas o protocolos internos de actuación que se consideren necesarios en cada momento.

11 Canal ético

Se pone a disposición de los empleados un canal confidencial de comunicación a través del cual éstos pueden hacer llegar sus consultas o sugerencias relativas al presente Código o manifestar situaciones o inquietudes en cuanto al cumplimiento de lo previsto en el mismo. A estos efectos Werfen garantiza la no existencia de represalias ante dichas denuncias, así como la confidencialidad del denunciante, frente a terceros y principalmente frente a la persona involucrada en la denuncia y sus superiores. Dicha identidad podrá únicamente desvelarse, bajo confidencialidad, a las personas pertinentes implicadas en una posible investigación posterior interna o judicial.

La comunicación de las referidas consultas o situaciones puede dirigirse a través de la intranet de Werfen o en el siguiente correo postal:

Compliance Officer
Werfen
Plaça Europa, 21-23
[08908] L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona, Spain.

Las consultas y/o situaciones mencionadas serán gestionadas por el Compliance Officer.

Los datos personales que se faciliten a través del Canal Ético o que se obtengan en la gestión del mismo se incorporarán a un fichero titularidad de Werfen. Werfen mantendrá confidenciales dichos datos si bien podrá realizar las comunicaciones que legalmente sean obligatorias.

El Canal Ético se utilizará con la finalidad de mantener el cumplimiento del presente Código, así como las normas internas o externas y a través del mismo se gestionarán aquellos casos cuyo incumplimiento de las normas citadas puedan tener consecuencias en la relación contractual entre el empleado denunciado y la compañía Werfen.

Plaza de Europa 21-23 08908 Barcelona
L'Hospitalet de Lobregat Spain

[werfen.com](https://www.werfen.com)

12-2021